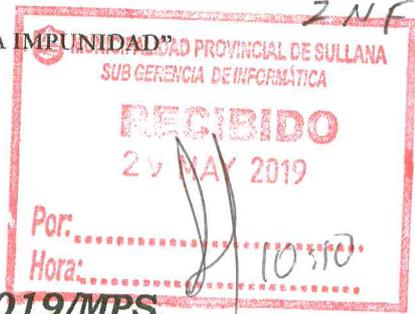




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0754-2019/MPS.

Sullana, 24 de mayo del 2019.

VISTO: El Expediente N° 015549 de fecha 07 de mayo del año en curso, conteniendo el Oficio Múltiple N° 012-2019/CAR PIURA-P, presentado por el Presidente de la Comisión Ambiental Regional – CAR Piura, mediante el cual solicita designación de representantes para incorporarse al Equipo Técnico Regional “Aguas Residuales”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú mediante el artículo 194°, y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Comisión Ambiental Regional (CAR) en el ámbito de la circunscripción territorial del Gobierno Regional de Piura, como instancia de gestión ambiental de carácter participativo, es la encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional;

Que, mediante el documento del Visto el Presidente de la Comisión Ambiental Regional – CAR Piura, comunica que con fecha 20 de marzo del 2019, se reunieron las instituciones participantes para conformar el Grupo Técnico Regional “Aguas Residuales”, para lo cual se acordó convocar a otras instituciones para que conformen el Grupo Técnico, entre otras, a la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Proveído N° 0368-2019/MPS-A de fecha 23.05.2019, el Despacho de Alcaldía propone a los profesionales que participarán en representación de esta Municipalidad en el Grupo Técnico;

Que, en virtud a lo antes expuesto es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Sullana para que participen en el Grupo Técnico Regional “Aguas Residuales, solicitado por la Comisión Ambiental Regional – CAR Piura, siendo el Titular el Ing. Luis Ricardo Llaesahuanga Timoteo – Gerente de Gestión Ambiental y como Alterno el Ing. Gegner Alberto Farfán Zegarra – Subgerente de Promoción Ambiental.

Artículo Segundo.- Notifíquese el presente acto resolutivo a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana signature: Edwar Power Saldana Sanchez ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana signature: Abog. César M. Girón Castiño I.C.A.P.N. 862 SECRETARIO GENERAL

cc.- Interc. Govno.Munic., GAF, GGA, Otros /ilg.